



Aguas Corrientes, 14 de abril de 2021.

ACTA 9

Resolución 37/2021

VISTO:

- 1) Que el próximo 18 de julio se cumplen 150 años del abastecimiento de agua potable a Montevideo. Por lo cual, nuestro Municipio está abocado a la realización de eventos conmemorativos, tendientes a la difusión de la digna labor de centenares de obreros que vienen desde 1868 hasta el presente, cumpliendo loable función.

CONSIDERANDO:

- 1) El deseo de beneficiar a los habitantes de Aguas Corrientes, desarrollando eventos patrimoniales, turísticos, culturales.
- 2) El vínculo directo que existe entre este Municipio y la O.S.E (Obras Sanitarias del Estado) y por lo tanto, la necesidad de ofrecerle a la mencionada entidad, que forme parte del contenido de un convenio que nuestras instituciones han manifestado voluntad de suscribir en el pasado, cuya firma sería un acontecimiento más que pertinente y bienvenido en el calendario de eventos conmemorativos del 150 aniversario.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE: 1) **Solicitar a la O.S.E (Obras Sanitarias del Estado)**, suscribir la firma de un Comodato, entre dicha entidad y este Municipio, con los detalles que se exponen continuación:

- 1) Coordinar conjuntamente entre este Municipio y la O.S.E. (Obras Sanitarias del Estado), diferentes eventos a realizarse en "La Casa del Agua", teniendo presente que la misma, representa en si misma una gran parte del patrimonio de la localidad, absolutamente vinculado a la historia e idiosincrasia de nuestro pueblo, por lo cual, se trabajaría en conjunto para desarrollar diferentes actividades culturales, patrimoniales, ambientales y turísticas, y mantener en actividad continua a la mencionada Casa, y en este sentido, el Municipio se compromete a colaborar para realizar obras de mantenimiento, y demás que puedan llegar a ser necesarias.

- 2) Conceder en comodato el parque ubicado en el padrón rural N° 75, para concretar en él, proyectos de esparcimiento y recreación, vinculados al ambiente y al agua. Además, en este sentido, el Municipio se compromete al cuidado, mantenimiento y preservación de las especies nativas allí instaladas.
 - 3) Conceder en comodato la casa construida en 1901, la cual fuera en sus orígenes local escolar, a efectos de realizar en la misma actividades culturales, y funcionar también como centro de reuniones de las Comisiones de Fomento, Jubilados y Pensionistas, y punto de encuentro para todos los vecinos. Cabe aclarar que la mencionada edificación tiene un importante grado de deterioro edilicio, por lo tanto el Municipio estaría dispuesto a reparar y recuperar este espacio.
 - 4) Instrumentar la apertura mensual del Museo del Agua para proyectar el turismo histórico a nivel nacional e internacional (actualmente se abre dos días al año) permitiendo que se conozca la maquinaria, única en América del Sur y que se pueda difundir la rica historia que ese lugar contiene.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, al Sr. Secretario General, y al Sr. Intendente.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.



AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES